

Edita

colectivo MICROmacro

Coordinadora

Sara Delisau

Autoras

Sara Delisau Tamara Febles Aurora Ramón Jaime Santana Marta Torrecilla

Ilustraciones, diseño y maquetación

Marta Torrecilla

Fotografías

Pablo Alberto Pérez Tamara Febles Marta Torrecilla

Las Palmas de Gran Canaria, marzo 2020

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional





CUIDADOS DE LA CIUDAD DESDE LA CIUDADANIA

GUÍA PARA LA CUSTODIA URBANA

ÍNDICE

CPOR QUE CUSTODIAR?	paginas 5-24
BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD	12-16
LIBERTAD Y DEMOCRACIA	11-12
RELACIONES SOCIALES	13-14
USO COMUNITARIO	13-14
EMBELLECIMIENTO	15-16
APRENDIZAJE	15-16
SATISFACCIÓN	15-16
BENEFICIOS PARA LA CIUDAD	17-24
CUSTODIA DE COMUNES URBANOS	17-18
USOS COMUNES	19
CARÁCTER	19-20
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	21
sostenibilidad económica	22
CORRESPONSABILIDAD	23-24
e x p e r i e n c i a s : huertos urbanos autogestionados	páginas 25-26
EMPEZAR	páginas 27-34
PARTICIPANTES	29
EL ENTORNO	30
NECESIDADES	31
RECURSOS	31-32
PROPUESTAS	33-34
e x p e r i e n c i a s : jardines urbanos autogestionados	páginas 35-36
DUDAS FRECUENTES	páginas 37-54
PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES	40
ŻEN QUÉ PRINCIPIOS PODEMOS APOYARNOS COMO CIUDADANÍA	
HORA DE IMPULSAR INICIATIVAS O PROMOVER ESTRATEGIAS DE CU	
URBANA PARA FOMENTAR ENTORNOS MÁS INCLUSIVOS Y SOSTEN	
PROPIEDADES PÚBLICAS Y CESIÓN DE USO	41-44
¿ES POSIBLE PLANTEAR INICIATIVAS DE CUSTODIA EN PROPIEDADES	
LAS ENTIDADES LOCALES?	41
PUEDEN CEDERSE GRATUITAMENTE LOS BIENES PATRIMONIALES D	
LAS ENTIDADES LOCALES?	43
¿EN QUÉ CONSISTE UNA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO?	44
TEMPORALIDAD Y TIPOS DE USO	45-46
¿QUÉ SE ENTIENDE POR TEMPORAL?	45

¿PUEDE UN SOLAR TENER UN USO ALTERNATIVO EN EL TIEMPO EN	EL
QUE ESTÁ SIN CONSTRUIR?	45-46
IDENTIFICACIÓN DE SOLARES Y SU DISPONIBILIDAD	47-50
EN MI VECINDARIO HAY UN SOLAR ABANDONADO EN EL QUE NO	
GUSTARÍA PLANTEAR UNA INICIATIVA DE CUSTODIA. ¿CÓMO PUED	00
IDENTIFICAR A SU PROPIETARIO?	47
¿ES POSIBLE CONOCER EL LISTADO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO	
¿CUÁL ES EL PROTOCOLO A SEGUIR PARA CONSULTAR SI UN SOLA	
MUNICIPAL ESTÁ EN DESUSO Y DISPONIBLE? ¿Y PARA SOLICITAR LA	CESIÓN? 49-50
LA PEQUEÑA ESCALA: PARTERRES Y JARDINERAS	51
EN MI BARRIO HAY ALGUNOS PARTERRES VACÍOS ¿PUEDO PONER	PLANTAS? 51
RESPONSABILIDADES	52
¿QUÉ RESPONSABILIDADES TENEMOS COMO ORGANIZACIÓN	
CIUDADANA QUE SOLICITA UN ESPACIO?	52
RECURSOS PÚBLICOS Y CONVOCATORIAS	53-54
¿QUÉ RECURSOS PÚBLICOS O CONVOCATORIAS EXISTEN EN EL ÁA	
LOCAL QUE PUEDAN FACILITAR INICIATIVAS DE CUSTODIA URBA	NA? 53-54
e x p e r i e n c i a s : calles autogestionadas	páginas 55-56
CAMINAR	páginas 57-68
LOS CUIDADOS	59-60
ASAMBLEA	61
TRABAJO COLABORATIVO	62
TIEMPOS	63
EL ESPACIO	64
CELEBRAR: FIESTAS Y EVENTOS	65-66
COMUNICACIÓN	67
REDES	68
e x p e r i e n c i a s : barrios autogestionados	páginas 69-70
CAMINAR JUNTAS	páginas 71-76
EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	73-76
INFORMACIÓN	73
RECURSOS	74
PROTOCOLO	75
EMPODERAMIENTO	75
e x p e r i e n c i a s : espacios socioculturales autogestionados	páginas 77-78
BIBLIOGRAFÍA	páginas 79-80
AGRADECIMIENTOS	páginas 81-84
AUNADECHNIENIUS	puyiiius oi -04

BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD

LIBERTAD Y DEMOCRACIA RELACIONES SOCIALES USO COMUNITARIO EMBELLECIMIENTO APRENDIZAJE SATISFACCIÓN

BENEFICIOS PARA LA CIUDAD

CUSTODIA DE COMUNES URBANOS USOS COMUNES CARÁCTER SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA CORRESPONSABILIDAD



Cada vez más vecinas y vecinos sienten la necesidad de participar en las decisiones que afectan a nuestra ciudad e incluso de colaborar directamente en su evolución. En la actualidad, existen iniciativas de colectivos y de vecinas y vecinos que están gestionando espacios públicos o en desuso donde se han creado huertos urbanos, jardines o espacios socio-culturales. Están cuidando de nuestra ciudad.

Desde hace años han ido surgiendo diversas experiencias en las que parte de la ciudadanía participa en la mejora su entorno cercano, asumiendo la responsabilidad de su transformación e involucrándose en su cuidado y dinamización para el uso de la comunidad. Los colectivos ciudadanos y vecinales, las administraciones y las instituciones académicas se han ido situando ante una realidad que puede denominarse como custodia urbana y que, aunque incipiente, está cada vez más presente en nuestras ciudades.

Debido a la relevancia que han ido adquiriendo estas experiencias, y ante la necesidad de generar espacios de encuentro donde favorecer su promoción, el trabajo en red y la relación entre administraciones para buscar respuestas eficientes que partan de las realidades de las personas y colectivos, así como de los obstáculos y los facilitadores para ponerlas en marcha, se ha diseñado el primer Foro sobre Custodia Urbana en Las Palmas de Gran Canaria "Cuidando la ciudad desde la ciudadanía" que se desarrolló el 5 y 6 de marzo de 2020 y esta guía que trata de facilitar estos procesos.

El concepto de custodia urbana se encuentra aún en desarrollo. Distintas iniciativas han tratado de establecer un marco teórico, recoger experiencias, dar voz a posibles agentes interesados en la aplicación del concepto de custodia del territorio en los espacios y edificios que se encuentran en entornos urbanos (ciudades y pueblos) y validar el potencial que tiene en la gestión urbana.

Partiendo de la definición que compartían en 2012 Jordi Romero y Albert Arias, se puede definir la **custodia urbana** como:

conjunto de estrategias y técnicas que pretenden implicar a la ciudadanía y a la sociedad organizada en la gestión de espacios y edificios urbanos que puedan satisfacer funciones sociales y ambientales, a cambio de mantener y mejorar su estado de conservación. Es una estrategia de participación activa para implicar los diversos agentes urbanos (la propiedad, los usuarios potenciales, la Administración Pública y la sociedad en general) en la gestión responsable del espacio urbano.

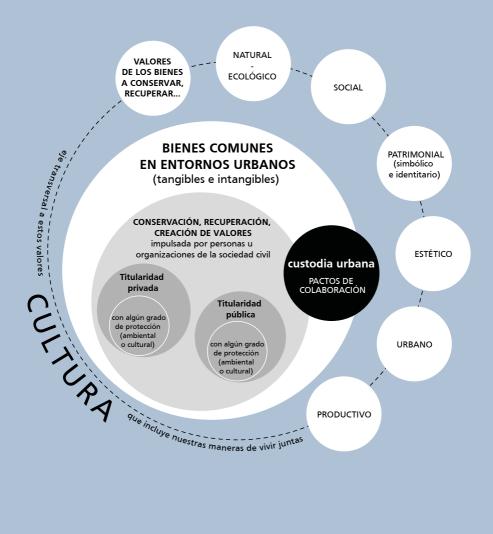
Por otro lado, existen distintas iniciativas en las ciudades y pueblos que suponen experiencias de referencia para atender a la variedad de posibles aplicaciones del concepto, a los valores que se encuentran detrás de cada una de ellas, así como a las dificultades, facilidades y oportunidades encontradas por el camino para poder mejorar en el desarrollo de estos procesos.

Si bien no se establecen en este documento categorías de las distintas experiencias conocidas hasta la fecha, ni una relación de cuáles podrían ser los valores que motivarían una iniciativa de custodia urbana, sí parece importante destacar la variedad de iniciativas y valores que justifican un acuerdo de custodia urbana. Las iniciativas que ya se encuentran en marcha desarrollan acciones que pueden consistir tanto en **conservar o mejorar valores existentes** (por ejemplo, la biodiversidad de un entorno); en **recuperar valores extinguidos o en extinción** (por ejemplo, la agricultura periurbana); como en **generar valores nuevos** (por ejemplo, actividades socioculturales). Por otro lado, los valores que podrían justificar un acuerdo de custodia urbana engloban desde los **naturales y ecológicos**, **estéticos y patrimoniales, así como valores productivos, sociales y culturales** (Romero y Arias, 2012).

<u>Custodia urbana</u> e ruta para la custodia urbana

Este primer documento, que trata de facilitar la gestión en estos procesos, se ha desarrollado incluyendo y teniendo en cuenta las aportaciones durante la primera fase del proyecto Custodia Urbana desarrollado en Gran Canaria y en el I Foro de Custodia Urbana "cuidando la ciudad desde la ciudadanía" realizado el 5 y 6 de marzo en la Sala Polivalente del Cabildo de Gran Canaria. Se sabe que es un documento incompleto, nunca se deja de aprender en estas experiencias y parece imposible abordar toda la casuística que se puede encontrar en iniciativas de custodia urbana. Será maravilloso que quien lea estas líneas ponga en duda las cuestiones que considere y que nutra los contenidos con su experiencia.

Que este documento sirva también de reconocimiento a quienes ya trabajan en la custodia urbana, asumiendo o no dicho concepto, con iniciativas que arrojan luz a la mejora de la co-gestión urbana; a quienes ya avanzaron tratando de establecer un marco teórico y hoja de ruta en torno al concepto de custodia urbana; y a quienes ya colaboran en la producción o facilitación de recursos y herramientas que podemos tener a nuestra disposición para impulsar estas experiencias con mayor facilidad.



Esquema adaptado de Custodia del Territorio (fuente: <u>Libro Blanco de Custodia del Territorio</u>) y valores propuestos por Jordi Romero y Albert Arias en 2012 (fuente **aquí**)

Las motivaciones y beneficios que encontramos al acercarnos para formar parte de una iniciativa o impulsar un proyecto de custodia urbana son tan variados como las propias personas y valores que encontramos en los entornos urbanos. Estas motivaciones y beneficios se suman, se contagian, se complementan, enriquecen el proyecto y pueden conseguir que las motivaciones y beneficios de cada participante vayan evolucionando, enriqueciéndose o fortaleciéndose. Este apartado se ha desarrollado teniendo también en cuenta las aportaciones de las personas asistentes al I Foro sobre Custodia Urbana en Gran Canaria (2020) y de las experiencias y diálogos compartidos en las dos fases del proyecto.

LIBERTAD Y DEMOCRACIA

Los aportes a título personal abarcan desde la dignidad y la ilusión hasta la felicidad y la libertad de poder decidir sobre nuestro entorno. **Mejora la calidad de vida de manera significativa**, formando parte de procesos que suponen una mejora física y psicológica de las personas participantes, algo destacado por distintas personas, así como una mayor conexión con nosotras mismas y el medio que nos rodea. **El empoderamiento personal** es otra de las aportaciones durante el Foro, junto con **paliar la soledad** de las personas en todos los grupos de edad, haciendo hincapié en las personas mayores.

BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD



Frases recogidas en el <u>I Foro sobre Custodia Urbana en Gran Canaria</u> (2020), que ejemplifican el carácter político (que no necesariamente ideológico) que adquieren estos procesos.

RELACIONES SOCIALES

Los afectos y las relaciones son de los principales aportes de iniciativas susceptibles de considerarse custodia urbana. En la ciudad estas relaciones se han ido dificultando por distintos motivos: nuestros hábitos de vida y la carencia de espacios urbanos cualificados que favorezcan y primen las relaciones, son algunos ejemplos. Como ejemplo de ello, la soledad se ha convertido en uno de los grandes problemas de nuestra sociedad.

Las iniciativas susceptibles de considerarse custodia urbana no tienen por qué coincidir en que la gestión sea comunitaria. Sin embargo, la mayor parte de las iniciativas conocidas hasta la fecha, incluso las impulsadas a título individual, destacan la importancia de las relaciones que establecemos con el resto de personas del entorno, de la accesibilidad y la inclusión, del apoyo mutuo, de los afectos... mejora y aumentan las relaciones con la vecindad y las relaciones intergeneracionales se ven beneficiadas.

USO COMUNITARIO

Los usos dependerán de los valores a custodiar, del espacio, de los objetivos, así como de la comunidad implicada y recursos a nuestra disposición. Sin embargo, parece importante resaltar que los usos que se definan, serán de **interés general** y por lo tanto deberán venir acompañados de formas o mecanismos que faciliten reconocer estos bienes (espacios y valores) como **funcionales para el bienestar individual y colectivo** (Reglamento Bologna). En cualquier caso, darle un nuevo uso a un espacio público mejora la comunidad al complementar la oferta de actividades y servicios disponibles en el entorno.



EMBELLECIMIENTO

La existencia de un paisaje urbano degradado es una de las principales inquietudes por la que sus habitantes sienten la necesidad de intervenir a distintas escalas. Embellecer el entorno, tomar parte en su producción y gestión, puede mejorar la calidad de vida y reforzar el sentimiento de pertenencia.

Además, estas experiencias no sólo mejoran visualmente los espacios y el medio, sino que favorecen el 're-pensar' el espacio público y sus usos, generando un ambiente saludable que influye en la vida cotidiana de quienes lo habitan, respondiendo habitualmente a las necesidades de la población del entorno.

APRENDIZAJE

Todas estas actividades, vengan motivadas por unos u otros objetivos, requieren de **conocimientos y aprendizajes compartidos**, que a veces se dan de forma autodidacta y otras veces en un intercambio de conocimientos y saberes entre participantes, **reforzando aún más las relaciones y afectos**.

Además, se aprende a **participar**. Estas acciones requieren de un esfuerzo por empatizar, entender al resto de participantes, comprender sus ideas y llegar a consensos. Con frecuencia las diferencias y los conflictos son una oportunidad para mejorar las relaciones, fortalecer los procesos y lograr proyectos inclusivos e innovadores desde la diversidad.

SATISFACCIÓN

Un sentimiento común entre quienes participamos en una experiencia de custodia urbana es la satisfacción personal al poder desarrollar nuestras capacidades y aprender otras nuevas. Uno de los valores es el de conseguir logros personales y colectivos, de sentirse útil para la comunidad. También sirve para fortalecer el orgullo de pertenecer a un barrio y dotarlo de dignidad.



Algunas de las contribuciones que ejemplifican los procesos de aprendizaje que se dan a lo largo de estas experiencias obtenidas de las y los participantes en el I Foro sobre Custodia Urbana en Gran Canaria, 2020.

CUSTODIA DE COMUNES URBANOS

Las experiencias susceptibles de considerarse custodia urbana, no sólo favorecen a la comunidad implicada directamente en un proyecto, sino que beneficia al interés general. Los valores a conservar, recuperar o crear en las iniciativas de custodia urbana podrían considerarse comunes urbanos. Si bien, muchas veces se parte de un conflicto, un área degradada, un espacio a falta de cuidados o de la preocupación por pérdida de valores que consideramos importantes, este conflicto se convierte en una oportunidad para transformar la realidad y tener un horizonte común.

En estos últimos años han emergido numerosas propuestas y experiencias que abogan y ponen en práctica un marco amplio de justicia urbana y democracia en nuestras ciudades mediante la expansión del acceso a los recursos colectivos y la participación en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión y evolución de la ciudad (**City as a commons**).

El Reglamento de Bologna sobre la colaboración entre la ciudadanía y la administración para el cuidado y la regeneración de los bienes comunes urbanos o la custodia urbana como posible herramienta para generar pactos de colaboración, son sólo ejemplos de cómo reconstruir y fortalecer las infinitas formas de colaboración que unen a la ciudadanía dentro de una comunidad, de cómo participar activamente en la regeneración de nuestros hábitats, asegurando lo que Lefebvre ya avanzaba en 1968, el derecho a la ciudad.

BENEFICIOS PARA LA CIUDAD

Definición de comunes urbanos según el Reglamento de Bologna:

aquellos bienes materiales, inmateriales y/o digitales, que los ciudadanos y la Administración, incluidos aquellos realizados a través de procedimientos participativos y deliberativos, reconocen como funcionales para el bienestar individual y colectivo, activándose por consiguiente, de conformidad con el art. 118 último párrafo de la Constitución, la responsabilidad compartida de la Administración de su cuidado y regeneración, con el fin de mejorar el disfrute colectivo.

+ INFO

<u>Cuidado de los comunes</u> <u>Reglamento sobre la colaboración entre los ciudadanos y la administración</u> para el cuidado y la regeneración de los bienes comunes urbanos



USOS COMUNES

El uso dependerá de los valores del espacio o comunidad (si son valores a conservar, recuperar o impulsar), del tipo de espacio (si es un edificio, un solar, un espacio libre...), de lo que, en principio, permita la normativa existente y de los objetivos y recursos disponibles en cada iniciativa de custodia urbana. Uno de los beneficios en espacios infrautilizados es que pasan a usarse; en espacios con valores históricos, que sus usos facilitan conservar, visibilizar y dar a conocer sus valores; en espacios donde nuestro objetivo sea recuperar unos valores determinados, los usos que desarrollemos facilitarán lograr dicho objetivo. Aunque a veces se trate de una experiencia a título individual, revitalizar y cuidar un espacio, sean cuales sean sus valores, ya incorpora una vocación cultural y/o ambiental de la que se benefician las personas del entorno directa o indirectamente.

CARÁCTER

La comunidad decidida a conservar o recuperar los valores de un espacio, tendrá que atender al carácter de los mismos. La memoria que se construye en distintos espacios y territorios es cambiante, modificable. Conservar y poner en valor esta memoria, resignificar la percepción y recuerdo social que se tiene de distintos espacios o generar unos nuevos puede suponer el desarrollo y mejora de la resiliencia en una comunidad. Pero también puede suponer la pérdida de identidad de un territorio si no se tiene en cuenta el entorno donde se ubica. La memoria colectiva, la acumulación de recuerdos... conforman lugares y comunidades con especial carácter y dinámicas propias.

Pero también cuando la propia comunidad propone los usos y el diseño del espacio los resultados son singulares. Se convierten en hitos para la ciudad. Se trata de espacios **alternativos**, a veces incluso subversivos, que aportan carácter al lugar. Se puede generar una nueva identidad.

BENEFICIOS PARA LA CIUDAD

se establece una conexión con lo natural y con lo rural, sin salir del medio urbano

se genera un ambiente saludable que influye a su vez en la vida natural y humana de quienes lo habitan

Aportaciones recogidas en el I Foro sobre Custodia Urbana(Gran Canaria, 2020), muestran que la gran mayoría coincide en los beneficios en entornos urbanos.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Las iniciativas de custodia urbana suponen una ganancia medioambiental. Para explicar los beneficios de estas iniciativas se pueden establecer dos grandes grupos de valores a conservar, recuperar o generar en iniciativas de custodia urbana: valores naturales-ecológicos y valores culturales.

Por un lado, distintos estudios demuestran que generar **espacios verdes** favorece los procesos naturales que hemos ido eliminando en nuestras ciudades. Algunos de los aportes a la ciudad son los siguientes: reducen la temperatura del aire, aumentan la absorción del dióxido de carbono, retienen partículas en suspensión, aumentan la biodiversidad, contribuyen al control de las lluvias torrenciales, también a la mejora de la cohesión social y la actividad cívica, e incluso, se ha demostrado su aportación a la reducción de la delincuencia (Juvillà, 2019). Contar con infraestructuras verdes en entornos urbanos también aporta bienestar y salud.

Por otro lado, desarrollar iniciativas y experiencias basadas en valores culturales (que incluyen los valores productivos, sociales, etc.), por sus múltiples y variadas conexiones con el desarrollo, supone un aporte fundamental al desarrollo sostenible, permitiendo a la ciudadanía desempeñar una función activa y singular en las iniciativas de desarrollo. La Nueva Agenda Urbana, por ejemplo, reconoce la necesidad de tener en cuenta la cultura para promocionar y aplicar nuevas modalidades de consumo y producción sostenibles que contribuyen a la utilización responsable de los recursos y contrarrestan los efectos del cambio climático.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La sostenibilidad económica es, a su vez, un beneficio y una dificultad observada en las iniciativas que podríamos considerar custodia urbana. Durante el Foro se vio que los **principales aportes** tienen que ver con aspectos culturales:

se promueven modelos alternativos de consumo; rompemos con el individualismo impuesto por el modelo capitalista; alimenta un sistema más democrático en la distribución de los espacios, las tareas, las ganancias y la toma de decisiones, por lo tanto también es más inclusivo con las personas; genera oportunidades para el desarrollo de las comunidades y de las personas; y es un modelo de resistencia frente al capitalismo abusivo.

Sin duda, las iniciativas de custodia urbana suponen **repensar, redefinir e innovar constantemente en los procesos para lograr nuestros objetivos**. Es habitual reducir la dependencia generalizada de las administraciones públicas, prestando a su vez servicios ambientales y culturales de interés general. Iniciativas como Can Batlló ya han valorado que *cada euro que el Ayuntamiento de Barcelona invierte en Can Batlló supone un retorno para la ciudad de más de cinco euros.*

El <u>Reglamento de Bologna</u>, mencionado anteriormente, dedica el Capítulo VI a establecer **medidas de apoyo** que incluyen desde exenciones y concesiones en relación con las tasas y los impuestos, recursos financieros y asistencia técnica, hasta formas de reconocimiento de las acciones llevadas a cabo.

CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad en la producción y cuidado de comunes urbanos es cada vez más habitual en los modelos de gobernanza local. Los casos compartidos a continuación son el reflejo de algunos avances en los modelos de gobernanza y participación de muchas de nuestras ciudades.

Bologna, en Italia, ha generado un nuevo modelo organizativo basado en la colaboración. El art.118 de la Constitución Italiana ya abría las puertas hacia una forma de **colaboración entre administración y ciudadanía** y ha sido Bologna la que ha avanzado en una aplicación práctica en la realidad administrativa desarrollando el *Reglamento sobre la colaboración entre los ciudadanos y la administración para el cuidado y la regeneración de los bienes comunes.* Mediante la adopción de pactos de colaboración, que no acuerdos, basados en la **confianza mutua** y en una relación de igualdad, 36 artículos regulan las formas de asistencia para el cuidado y gestión de los bienes comunes urbanos (**Silli**, 2015).

Por otra parte, el <u>Plan del Verde y de la Biodiversidad</u> de Barcelona 2020, propiciaba la implantación de la Medida de Gobierno que incluye tres grandes líneas de acción directa entre las que se incluye la **corresponsabilidad en el cuidado de la naturaleza urbana**. Además de una serie de intervenciones para la prevención y mejora de los procesos naturales de las infraestructuras verdes, el Ayuntamiento ha dado apoyo a los huertos de gestión comunitaria; incentivos económicos para impulsar las cubiertas verdes; fomenta proyectos escolares para la creación de huertos y conservación de especies; lleva a cabo proyectos de ciencia ciudadana y mapas colaborativos...

Todas estas fórmulas de **corresponsabilidad, custodia, colaboración, voluntariado y ciencia ciudadana**, con todas sus particularidades, se van extendiendo, con el objetivo de lograr procesos compartidos de cuidado de los valores a conservar, recuperar o generar en entornos urbanos de uso público.



genera corresponsabilidad con la ciudadanía en el cuidado

se ponen en marcha modelos alternativos que facilitan la gestión de los recursos públicos

se promueven
iniciativas desde las
comunidades que luego
pueden replicarse
por parte de las
administraciones

ilibera a las administraciones de una carga importante de trabajo

Aportaciones compartidas durante el I Foro sobre custodia urbana (Las Palmas de Gran Canaria, 2020) evidencian algunos de los beneficios encontrados por la ciudadanía.

experiencias

huertos urbanos autogestiona

Echamos de menos el campo. Pero no nos conformamos con mirar la naturaleza: queremos tocar la tierra, regar las plantas y verlas crecer. Los huertos urbanos se han convertido en uno de los usos más recurridos para activar espacios vacantes de la ciudad. Además nos permiten reflexionar sobre lo que comemos, el sistema de producción de alimentos y la soberanía alimentaria. Los huertos urbanos aprovechan los conocimientos de la agricultura ecológica, cada vez más demandada. Las personas participantes se vuelven más conscientes del valor de los productos sanos, cultivados sin venenos. Los procesos naturales se aprehenden en la permacultura y lo hace más sostenible.

Pero los huertos urbanos suelen contener más actividades: Suelen tener al menos espacios para las asambleas y para las reuniones y fiestas donde socializar. En ocasiones se comparte el espacio con actividades socioculturales, lugares de encuentro, zonas para niñas y niños, etc.

actividades socioculturales, lugares de encuentro, zonas para niñas y niños, etc.

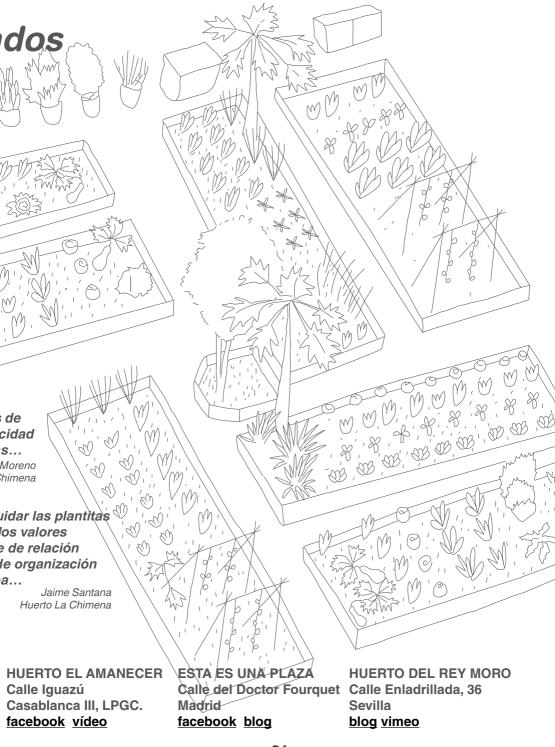
Lo que más me aporta: mucho conocimiento, ganas seguir aprendiendo, la capa de compartir de las persona decide. Es democráticamente.

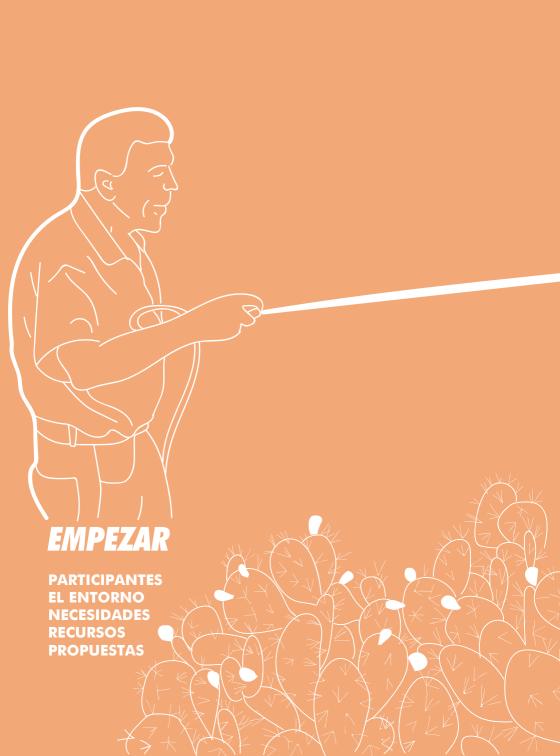
Andrés Santana Huerto El Amanecer

25

La parte del huerto, de cu es como la excusa. Pero la son muchos más: la parte vecinal, la asociativa, la d democrática, de asamble

HUERTO LA CHIMENEA Calle León y Castillo, 95 Arenales, LPGC. facebook blog vídeo







EMPEZAR

Un buen proceso participativo es el que se hace antes, durante y después del proyecto: desde antes de trazar la primera línea hasta la evaluación final de los resultados. Además, algunos de estos proyectos nacen para mantenerse en el tiempo. Y la manera de asegurar su continuidad es que pueda ir transformándose progresivamente.

La mayoría de las iniciativas de custodia urbana nacidas en Las Palmas de Gran Canaria presentan similitudes importantes: surgieron desde las vecinas y vecinos, aportan valores al barrio, están en constante transformación o crecimiento y contaron con el apoyo, o al menos el consentimiento, del gobierno local.

PARTICIPANTES

Los procesos participativos se enriquecen cuando interviene el mayor número de personas y colectivos posibles y de diferentes ámbitos. Un **mapa de agentes claves** puede ser una buena herramienta cuando se trata de un proyecto para la comunidad. En este mapa se incluirían a los agentes influyentes, colectivos, representación política y personal técnico de las organizaciones vecinales, administraciones públicas u otros organismos.

La tarea de la ciudadanía será la de unirse, proponer, debatir e incluso colaborar en la construcción, si fuese oportuno. El rol de la administración pública es el de favorecer la participación y suministrar el espacio, los recursos y asistencia técnica. La labor del personal técnico es la de acompañar a la comunidad beneficiaria en el proceso: deben recibir la información de la comunidad, hacer propuestas para que ésta decida y capacitar en las técnicas de participación o construcción, si fuese necesario. Y por último, el sector privado (propietarios, empresas, particulares, etc.) puede apoyar cediendo solares y edificios privados o apoyando económicamente o con materiales. La administración pública podría incentivar la colaboración del sector privado con bonificaciones a cambio de que éste ceda espacios a los proyectos de custodia urbana.



Esquema de posibles participantes en un espacio de custodia urbana.

EL ENTORNO

Aunque los colectivos vecinales suelen tener un conocimiento muy preciso de lo que sucede en su barrio, resulta útil hacer un recorrido conjunto reconociendo y hablando sobre los lugares y su situación. Es importante **reconocer la identidad del lugar** para incorporarla en el proyecto: su paisaje urbano, su gente, las costumbres compartidas o las singularidades en la forma de habitarlo. La custodia urbana no tiene por qué dedicarse sólo a la recuperación de espacios degradados, sino también a preservar el patrimonio y la cultura de cada lugar.

Podría concluirse con un **mapeo**, señalando en un mapa las singularidades del entorno: Los espacios que aportan valor, lugares degradados o peligrosos, solares y edificios vacíos, puntos de encuentro vecinal, de jóvenes, de niñas y niños, etc.

EMPEZAR

NECESIDADES

Empieza el trabajo de reflexión y propuestas. Algunas formas de convocar a la comunidad para este trabajo son en una **mesa de trabajo** con todas las partes implicadas o en talleres participativos.

Es conveniente conocer cuáles son las carencias y también cuáles son las necesidades y deseos de la comunidad. Como se ha explicado antes, las motivaciones pueden ser tan variadas como la necesidad de embellecer y dar dignidad a un lugar o el deseo de aprovechar un espacio abandonado. Inquietudes diferentes pueden sumarse si las dimensiones del proyecto lo permite.

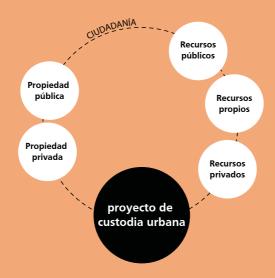
RECURSOS

Un balance de los recursos disponibles servirá para acotar las posibilidades del proyecto. Hay que tener en cuenta tanto los recursos **materiales** y **económicos** disponibles como los humanos y sus **capacidades**. Con frecuencia, entre las personas participantes se cuenta con **conocimientos** técnicos que vienen de diferentes disciplinas como la agricultura, la carpintería o la arquitectura, que pueden ser un aporte importante al proyecto.

Por tratarse de proyectos sin ánimo de lucro, los recursos económicos disponibles suelen ser escasos. Pueden ser aportaciones particulares de materiales, herramientas, donaciones o cuotas de socias y socios.

Cada iniciativa decide si además desea solicitar **recursos públicos**. Éstos pueden lograrse mediante aportaciones directas de algún servicio de las administraciones públicas, subvenciones o presupuestos participativos, como se verá más adelante.

El principal recurso público será el propio espacio. Las administraciones públicas poseen solares y edificios sin uso, que no siempre son fáciles de reconocer. Puede llegarse a ellos por el conocimiento de la propia



Esquema de los posibles recursos necesarios en un proyecto de custodia urbana impulsado por la ciudadanía.

comunidad o tener que buscarlo. Para ello hay inventarios transparentes de bienes públicos que pueden ser consultados o acudir a las propias administraciones.

También hay que tener en cuenta a los propietarios y los **recursos privados**. La mayoría de solares y edificios vacíos son privados. Se puede llegar a acuerdos con la propiedad para su uso temporal a cambio de mantenerlos en buenas condiciones o incluso de rehabilitarlos, como ha sucedido en proyectos de otras ciudades.

La financiación privada puede lograrse recibiendo aportaciones de dinero, herramientas o materiales de particulares o a través de la responsabilidad social corporativa de algunas empresas. En este último caso, las personas participantes juzgarán si la vinculación a ciertas empresas concuerda con sus principios.

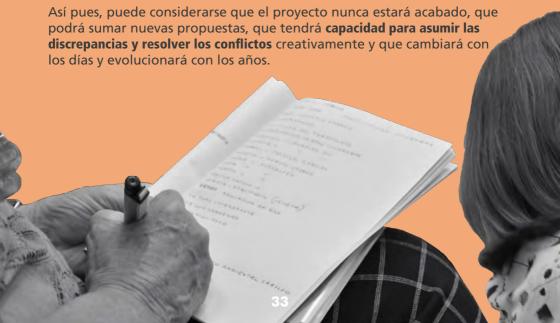
EMPEZAR

PROPUESTAS

Las propuestas deben ser **inclusivas e integradoras**. Esto se consigue sumando participantes, ideas y críticas. Incluso los conflictos pueden sumar si se resuelven con propuestas imaginativas que logren el consenso. Si el espacio y los recursos lo permiten, tener una oferta densa de actividades facilita la inclusión de las personas participantes y enriquece el espacio.

Es importante promover la creatividad entre quienes participen. La limitación de los recursos y la suma de ideas sólo pueden solucionarse con imaginación.

Para conseguir esa suma conviene que el proyecto sea **flexible**. Con la flexibilidad no sólo se logra la variedad de actividades en el mismo momento, sino que se vayan sucediendo otras nuevas cada día. El proyecto mejora si es **evolutivo** y permite su transformación a lo largo del tiempo.





jardines urbanos

Renaturalizar las ciudades, planificar infraestructuras verdes, ruralizar la ciudad... son sólo algunos ejemplos de cómo está cada vez más presente en las ciudades la necesidad de contar con espacios verdes. Y es que, distintas investigaciones y experiencias muestran la necesidad de recuperar los procesos naturales que hemos ido transformando en los entornos urbanos. Además, ya se ha demostrado que los espacios verdes aportan numerosos beneficios a nuestra salud, nuestro bienestar y nuestras maneras de relacionarnos.

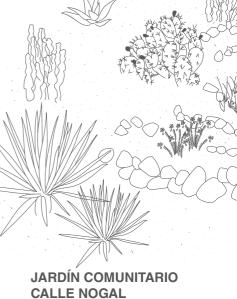
Numerosos ejemplos a nivel nacional muestran no sólo la implicación ciudadana en la creación, cuidado y disfrute de estos espacios, sino que también desde nuestras administraciones se tiene cada vez más como objetivo implicar a la ciudadanía en la mejora y cuidado del verde urbano.

Antes ni pasaban por aquí ... ahora mucha gente pasa por aquí y dicen "que esto alegra la vista". Claro, no es lo mismo ver una escombrera, llena de botellas, latas, escombros, bolsas de basura... que venir ahora aquí y sentarse. Mucha gente viene aquí y me pide semillas.

Juan Manuel Perdomo De camino a la guardería

El barrio es todo, somos todos, los que vivimos, los que vienen de fuera ... todos vamos a hacer un mundo mejor... tú estás embelleciendo tu casa, tu puerta, tu barrio, tu aportación se extiende más allá de lo que tú piensas.

Francisca Peña Jardín comunitario en calle Nogal



El Risco de San Nicolás, LPGC.

facebook vídeo



DE CAMINO A LA GUARDERÍA El Polvorín, LPGC. <u>vídeo</u>

MINIRESERVAS ASOCIACIÓN FONDO NATURAL FOIXARDA DE PAISATGES Zaragoza blog

SOT DEL PANTÀ DE LA VIUS, Barcelona <u>web</u>

PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES
PROPIEDADES PÚBLICAS Y CESIÓN DE USO
TEMPORALIDAD Y TIPOS DE USO
IDENTIFICACIÓN DE SOLARES Y SU
DISPONIBILIDAD
LA PEQUEÑA ESCALA: PARTERRES Y JARDINERAS
RESPONSABILIDADES
RECURSOS PÚBLICOS Y CONVOCATORIAS



Esta sección de la guía trata de recopilar las dudas más frecuentes que surgen a la hora de plantear intervenciones de custodia urbana, especialmente en espacios públicos, por parte de personas o colectivos.

Ante la inexistencia de protocolos específicos, muchas de las cuestiones son respondidas conforme a lo que puede encontrarse de manera dispersa en la legislación nacional, local u ordenanzas municipales, por lo que, para una mayor certeza y seguridad, se recomienda contar con asesoramiento profesional o de técnicos de la administración pública en el caso de tener que profundizar en ciertos aspectos.



¿EN QUÉ PRINCIPIOS PODEMOS APOYARNOS COMO CIUDADANÍA A LA HORA DE IMPULSAR INICIATIVAS O PROMOVER ESTRATEGIAS DE CUSTODIA URBANA PARA FOMENTAR ENTORNOS MÁS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES?

En materia de patrimonio natural se plantea que es imprescindible garantizar la información a la ciudadanía y concienciación sobre la importancia de la biodiversidad, así como su participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas (Art. 2 LPNB).

Y en lo que respecta a la relación entre el suelo y el desarrollo sostenible, las administraciones públicas deberán diseñar políticas activas encaminadas a la preservación de los valores y recursos existentes, a la rehabilitación de los espacios y recursos degradados, debiendo también fomentar el desarrollo sostenible mediante la custodia del territorio, a través de la realización de estrategias y actuaciones que impliquen a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos (Art. 3 LSENPC).

Además, todas las personas tenemos derecho al acceso, el conocimiento y el disfrute, así como a la transmisión y divulgación del patrimonio cultural, y todas (cualquier persona pero también cualquier entidad pública o privada) estamos obligadas a proteger dicho patrimonio así como legitimadas para actuar en defensa del mismo (Art.5 LPCC).

+ INFO

Art. 2 LPNB: Principios de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Art. 3 LSENPC: Desarrollo Sostenible de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Art. 5 LPCC: Derechos y deberes de la Ley 11/2009 de Patrimonio Cultural de Canarias

¿ES POSIBLE PLANTEAR INICIATIVAS DE CUSTODIA EN PROPIEDADES DE LAS ENTIDADES LOCALES?

Sí es posible, aunque con condiciones que iremos conociendo a lo largo de esta sección de la guía. El aspecto más importante es que sean bienes patrimoniales. Antes de empezar, conviene conocer la clasificación de los bienes públicos como de dominio público o patrimoniales (Art .79 LBRL). Sólo los bienes patrimoniales son susceptibles de cesión temporal gratuita.

Los bienes patrimoniales son todos aquellos que, siendo propiedad de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la Entidad (Art.4 RBEL). Pueden ser edificios, parcelas o terrenos, entre otros. Las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables de titularidad pública también se clasifican como bienes patrimoniales (Art. 7 RBEL).

Por otra parte, no es posible plantear iniciativas de custodia urbana en **bienes de dominio público** porque su uso *corresponde por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados* (Art. 75 RBEL y 85 LPAP).

Estos bienes están formados por los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de utilización generales (Art.3 RBEL), y también por bienes y edificios destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos (Art.4 RBEL).

+ INFO

Guía para la Activación de Espacios: Inmuebles LRBRL: Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local RBEL: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

PROPIEDADES PÚBLICAS Y CESIÓN DE USO



¿PUEDEN CEDERSE GRATUITAMENTE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES?

El **USO** de bienes patrimoniales puede ser cedido gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, mientras que la **PROPIEDAD** del bien sólo puede cederse a las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas (Art.145 LPAP).

Por tanto, el marco legislativo estatal no prevé de forma expresa la cesión gratuita del uso temporal de los bienes patrimoniales públicos (es decir: edificios, parcelas, terrenos, etc.) para aquellas entidades ciudadanas y asociaciones que carezcan de utilidad pública. Sin embargo, es posible conseguir la cesión temporal de uso de un espacio público, ya que existen precedentes, mediante una autorización de cesión de uso, por tiempo limitado y sin transferir la propiedad. Podría aplicarse, por ejemplo, a solares o inmuebles vacíos y de titularidad pública.



PROPIEDADES PÚBLICAS Y CESIÓN DE USO

¿EN QUÉ CONSISTE UNA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO?

La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas posibilita acoger iniciativas hasta ahora carentes de regulación específica en su artículo 91 sobre **autorizaciones especiales de uso**. En su artículo 92 especifica los **requisitos** a los que deben acogerse las autorizaciones:

Éstas deben otorgarse de forma **temporal**, **pudiendo ser revocadas unilateralmente** por la Administración concedente **en cualquier momento** por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización. También pueden ser **gratuitas** y sin estar sujetas a tasas **cuando no lleven aparejadas una utilidad económica**.

Además, el tipo de uso provisional al que se puede destinar el espacio es, simplemente, cualquiera que no se encuentre expresamente prohibido por la legislación ambiental, territorial o urbanística aplicable.



¿QUÉ SE ENTIENDE POR TEMPORAL?

Por **temporal** se entiende que las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años (Art. 92 LPAP).

Este hecho, unido a la capacidad unilateral de revocación de la autorización por parte de la administración, sin duda constituye una de las principales fuentes de inseguridad e incertidumbre de las iniciativas ciudadanas.

Por otra parte, para demostrar la **provisionalidad** del proyecto no basta aludir a que la actividad tiene carácter temporal. Tanto **los usos como las obras** deben ser claramente efímeras y **no pueden tener características que indiquen su voluntad de estabilidad y permanencia**. Los usos deben y elementos deben entenderse como efímeros bien mediante la utilización de elementos fácilmente desmontables o anclados al suelo de manera reversible, por ejemplo (Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias de 2017).

¿PUEDE UN SOLAR TENER UN USO ALTERNATIVO EN EL TIEMPO EN EL QUE ESTÁ SIN CONSTRUIR?

Según lo establecido en las Normas Pormenorizadas del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (2012), sí es posible hasta que se otorgue licencia de edificación y siempre que sean usos de carácter público y provisional. El propietario (público o privado) podrá concertar con otras personas el destino del solar, con carácter provisional, para los siguientes usos:

- -De descanso y estancia
- -De recreo para la infancia
- -De esparcimiento con instalaciones provisionales de carácter desmontable
- -De aparcamiento de vehículos.

TEMPORALIDAD Y TIPOS DE USO



Artículo 1.2.4. Destino provisional de los solares, en las Normas Pormenor General de Ordenación de las Palmas de Gran Canaria (2012

EN MI VECINDARIO HAY UN SOLAR ABANDONADO EN EL QUE NOS GUSTARÍA PLANTEAR UNA INICIATIVA DE CUSTODIA. ¿CÓMO PUEDO IDENTIFICAR A SU PROPIETARIO?

Las herramientas a disposición de la ciudadanía son el Catastro y el Registro de la Propiedad.

Catastro: desde su Sede Electrónica es posible identificar los datos del solar, referencia catastral, su superficie y su uso, entre otros. Estos datos serán de utilidad para encontrar al propietario.

Registro de la Propiedad: En la Sede Electrónica del Colegio de Registradores de la Propiedad es posible solicitar una Nota Simple, previo pago del servicio, utilizando los datos recabados sobre el solar para localizar al propietario real del inmueble. Éste puede ser un particular, empresa o una entidad pública.



IDENTIFICACIÓN DE SOLARES Y SU DISPONIBILIDAD

¿ES POSIBLE CONOCER EL LISTADO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO?

Sí, su consulta es posible de manera abierta. Conforme a la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, el **Inventario de Bienes y Derechos** del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es accesible a través de su **Portal de Transparencia**. En él constan sus inmuebles, bienes arrendados o espacios libres, entre otros.

No obstante, en la mayoría de los casos, para conocer si éstos están disponibles o sin uso es necesario consultar directamente al ayuntamiento.



Guía para la Activación de Espacios: Solares
Sede electrónica del Catastro
Sede electrónica Registradores de España
Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Bienes inmuebles del Cabildo de Gran Canaria
Patrimonio de la Comunidad Autónoma Canaria

¿CUÁL ES EL PROTOCOLO A SEGUIR PARA CONSULTAR SI UN SOLAR O EDIFICIO MUNICIPAL ESTÁ EN DESUSO Y DISPONIBLE? ¿Y PARA SOLICITAR LA CESIÓN?

Para conocer si un solar o edificio de titularidad municipal está en desuso y disponible habría que consultar directamente en el **Servicio de Patrimonio y Contratación** del ayuntamiento o en las oficinas municipales de distrito, más cercanas a la ciudadanía.

El lugar más adecuado para presentar la **solicitud** de cesión de uso es en las **oficinas municipales de distrito**. Desde ahí se trasladará la solicitud al servicio del ayuntamiento que corresponda. En relación al uso de un espacio, el **Servicio de Patrimonio** es el que **autoriza el uso del suelo** y el **Servicio de Urbanismo** es el que **autoriza la actividad**.

Si se va a tratar de un **espacio verde** (huerto urbano, parque o jardín), el **Servicio de Medio Ambiente** puede encargarse de la tramitación, pues son los gestores de los huertos urbanos municipales. El **Servicio de Parques y Jardines** puede ejecutar la preparación del espacio e incluso podría aportar plantas y asesorar sobre las más adecuadas, si se le solicita.

Aunque es más complicado, también es posible solicitar la instalación de agua, luz o saneamiento. La complicación está en el control del uso adecuado de estos recursos. Algo similar sucede con el vallado de un solar o la llave de un edificio, en donde hay que garantizar el acceso de todas las personas interesadas en participar.

Si ya se ha puesto en marcha el proyecto y es necesario hacer modificaciones en el espacio, es posible dirigirse directamente al Servicio de Patrimonio para solicitarlo. Para consultas presenciales es mejor dirigirse a las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y para consultar el uso que la administración tiene previsto para un solar o edificio público, a través de la web del visor Plan General de Ordenación del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

IDENTIFICACIÓN DE SOLARES Y SU DISPONIBILIDAD

+ INFO

Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

Atención ciudadana: C/ León y Castillo, 270.

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira: C/ Alcalde Díaz-Saavedra Navarro, 2.

Distrito Centro: C/ Alfonso XIII, 2.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme: C/ Pérez Muñoz, s/n (frente a la Iglesia de la Luz).

Distrito Ciudad Alta C/ Sor Simona, 44 (Edificio del Canódromo).

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya: C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15. Izquierda.

Geoportal - Plan General de Ordenación 2012 Las Palmas de Gran Canaria



LA PEQUEÑA ESCALA: PARTERRES Y JARDINERAS

EN MI BARRIO HAY ALGUNOS PARTERRES VACÍOS ¿PUEDO PONER PLANTAS?

Desde la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana y Vía Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se establece que sí es posible. Hay que tener presente que esta ordenanza se refiere al ámbito de los bienes de dominio público mencionados anteriormente. Ésta establece que:

Los propietarios de inmuebles y vecinos podrán solicitar autorización para cultivar flores y plantas de ornamentación en los parterres, que podrá ser concedida de manera totalmente discrecional y, si procede, con condiciones para su mantenimiento.

Para más información, puede revisarse el Capítulo IV. Jardines, parques y otras zonas verdes de dicha Ordenanza Municipal.



¿QUÉ RESPONSABILIDADES TENEMOS COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE SOLICITA UN ESPACIO?

La entidad solicitante asume la responsabilidad derivada de la ocupación, que deberá tener una póliza de seguro u otra garantía suficiente.

Seguro de responsabilidad civil: lo más probable es que el propietario, ya sea público o privado, exija un seguro de responsabilidad civil para garantizar que las posibles reclamaciones futuras por daños ocasionados a terceros a raíz de las actividades llevadas a cabo en el sitio queden cubiertas. La gran mayoría de aseguradoras ofertan este tipo de seguros, bien para actividades puntuales o con coberturas anuales.

Plan de Seguridad y Salud: es un documento que debe ser elaborado por un técnico competente, y en el que se identifican, organizan y controlan todas las actividades a realizar y sus riesgos, con el fin de establecer las condiciones mínimas de seguridad y salud. No siempre es necesario, aunque suele ser imprescindible cuando se ocupan espacios o vías públicas o cuando se prevé una afluencia media o alta de personas.

Su coste suele ser un escollo para muchas iniciativas ciudadanas que, por contar con pocos recursos, no pueden permitírselo. Cuando el propietario del espacio es la administración pública, puede tratar de llegarse a un acuerdo para que ésta asuma y sufrague su elaboración.

Gastos: El colectivo cesionario (solicitante) suele asumir los gastos de conservación y mantenimiento del espacio y, dado el caso, se compromete a entregarlo en buen estado. No obstante, en ocasiones es posible llegar a acuerdos donde el propietario, especialmente si es una entidad pública, asume parte de los gastos de mantenimiento (por ejemplo, el coste del agua para riego en caso de huertos o jardines).

Uso: El colectivo se compromete a utilizar el bien según su naturaleza y el fin para el que se autoriza.

¿QUÉ RECURSOS PÚBLICOS O CONVOCATORIAS EXISTEN EN EL ÁMBITO LOCAL QUE PUEDAN FACILITAR INICIATIVAS DE CUSTODIA URBANA?

Presupuestos Participativos: En el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cada año el Ayuntamiento convoca los Presupuestos Participativos en donde asociaciones y particulares pueden proponer proyectos para un distrito o para la ciudad. Se trata de un instrumento con el que la ciudadanía decide directamente el destino de una parte de los presupuestos municipales.

En el proceso los proponentes tienen un plazo cada año para presentar sus proyectos. Las propuestas pueden ser de gastos corrientes (como arrendamientos, reparaciones, eventos, cursos, talleres, etc.) o para inversiones reales (como construcción de infraestructuras, instalaciones, rehabilitaciones, etc.).

Después de un proceso de revisión, las propuestas salen a votación y la ciudadanía puede elegir los proyectos preferidos para el distrito o la ciudad hasta agotar el presupuesto.

Para más información acerca de este proceso, puede visitarse el portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Subvenciones: algunas subvenciones cuyo objeto es el fomento y fortalecimiento del asociacionismo y la participación ciudadana, podrían ser de utilidad para algunos colectivos a la hora de plantear procesos ciudadanos de custodia urbana o su fomento.

Generalmente se conceden en régimen de concurrencia competitiva, por lo que es recomendable leer bien sus bases y sistemas de baremación para poder ajustar la propuesta a los requerimientos.



experiencias

calles autogestionadas

En los barrios se barría la acera delante de edificios y casas, niñas y niños salían a jugar a la calle, vecinas y vecinos se ponían manos a la obra embelleciendo, manteniendo y cuidando de su entorno más inmediato, un entorno donde compartían, celebraban y festejaban.

Más allá de acciones de limpieza y mantenimiento, se generaban redes de apoyo, de cuidados, se conocía a quién vivía en la casa de al lado o en el piso de arriba, se pedía un poco de sal, o te recogían un paquete.

La escala actual de ciudades, barrios y calles, el exceso de tráfico y la limitación en la realización de actividades, o están prohibidas o hay que pedir permiso, reduce qué se puede hacer y los espacios disponibles para compartir.





CAMINAR

LOS CUIDADOS
ASAMBLEA
TRABAJO COLABORATIVO
TIEMPOS
EL ESPACIO
CELEBRAR: FIESTAS Y EVENTOS
COMUNICACIÓN
REDES





CAMINAR

LOS CUIDADOS

Uno de los **ejes transversales** de las experiencias susceptibles de considerarse *custodia urbana* son los *cuidados*. Por un lado, cuidados al entorno, a los valores que motivan una experiencia de estas características (por ejemplo, cuidados al patrimonio cultural, a la producción hortícola, a los valores naturales y ecológicos de un entorno...); y por otro, la **responsabilidad compartida** de todas las personas de cuidarse entre sí, teniendo también en cuenta las repercusiones que tiene nuestra actividad más allá del espacio compartido, por ejemplo, en el barrio donde se desarrolla.

Los cuidados conllevan una serie de tareas visibles e invisibles en las que lo más importante no es el qué sino el cómo lo gestionamos internamente. Cada experiencia de custodia determinará su funcionamiento de manera colectiva pero los afectos son la base de cualquiera de ellas, son lo más importante. Es necesario tomar conciencia de la importancia que tienen los cuidados por lo común y los afectos para nuestras vidas. Será necesario atender a los cuidados de la comunidad que impulsa la iniciativa, analizando cómo se realiza el reparto de tareas y responsabilidades, así como la conciliación para todas las partes por el horario de las actividades, por ejemplo, generando mecanismos para la participación en equidad, teniendo en cuenta las capacidades y potencialidades de las personas... en algunas iniciativas se ha desarrollado un foro como espacio de gestión de los afectos o el Parlamento de los Cuidados.

También es importante atender a los cuidados que van más allá de la comunidad que conforma la iniciativa o experiencia de custodia, no perder de vista el entorno, sus necesidades, capacidades y beneficios que podrían encontrar otras personas en el espacio que se comparte o incluso las molestias que puedan percibir otras personas (si suponen alguna molestia en la convivencia por ruidos, por ejemplo). Para ser conscientes de todo ello, será necesario revisar, en la medida que estime cada iniciativa de manera colectiva y primando el **bien común**, las complejas redes de relaciones que se generan en la actividad que se desarrolla y la

propia naturaleza de sus acciones.

Los cuidados son las acciones que nos permiten vivir y entendernos en comunidad, que favorecen que nos relacionemos y conozcamos, que apoyan la diversidad y velan para que a cada unola se nos exija en función de nuestras capacidades. Los cuidados son todas las cuestiones que nos permiten disfrutar a todos y a todas por igual de los contextos en los que nos gusta estar. Son mecanismos de mediación entre iguales que funcionan mucho mejor si son utilizados por todos los y las componentes de un grupo, aunque es importante que haya responsables que los supervisen y garanticen que todos y todas nos cuidamos por igual (Zuloark).

+ INFO
Cómo hacer un espacio de cuidados

CAMINAR

ASAMBLEA

Las personas que forman o toman parte en una experiencia de custodia urbana tendrán que decidir cómo se gestiona. La asamblea podría ser una de las herramientas a emplear para solucionar o construir asuntos compartidos. Existen muchas modalidades de asambleas, pero lo más importante es que ayudan a reunirse, dialogar, debatir, discrepar y llegar a acuerdos.

La función y objetivo de la asamblea es establecer acuerdos colectivos. La forma de la asamblea, su organización, funciones y temas a tratar son tan diversos como las personas que formen parte de ellas. En grandes asambleas podría ser necesario definir roles, qué herramientas se utilizarán, la tipología de asamblea y sus distintas partes. Se pueden incluir mecanismos de gestión para que tengan voz las personas que no hablan, las que no pertenecen a la iniciativa pero que quieren compartir información con la comunidad, las que no pueden asistir a las asambleas, etc.



TRABAJO COLABORATIVO

Anteriormente se ha compartido la importancia de los cuidados y de la asamblea como posible herramienta para la toma de decisiones. Sin embargo, cómo se desarrollan las tareas también influye en la dinámica interna de cada experiencia. Son muchos los efectos positivos de hacer el trabajo colaborativamente.

Desarrollar estrategias colaborativas facilita **compartir experiencias y construir conjuntamente la propia práctica**, conviviendo con la **diversidad**. Toda persona parte de sus experiencias y trabajar de manera colaborativa permite caminar hacia nuevas formas de experimentación, reflexionar sobre ellas y plantear nuevas alternativas colectivas. Una vez se tienen claros los objetivos o metas comunes, la democracia interna, el protagonismo como grupo y la corresponsabilidad de todas las partes son aspectos fundamentales para lograr un trabajo colaborativo, asumiendo que todas las personas están aprendiendo en ese contexto y de manera colectiva.

El trabajo conjunto desde instrumentos y estrategias colaborativas nos permite contextualizar y recontextualizar los saberes, conocimientos y prácticas que se vayan desarrollando en cada una de las experiencias, y pasa por poner en valor los conocimientos y saberes, capacidades y potencialidades de todas las personas.

+ INFO

Cómo hacer una asamblea
Asambleas y reuniones. Metodologías de autoorganización
Cómo hacer una asamblea accesible
Algunas guías para proyectos colaborativos

CAMINAR

TIEMPOS

Los tiempos de cada iniciativa de custodia dependerán de los objetivos comunes que se definan y de la naturaleza de la comunidad que se ponga a ello. No será lo mismo si una iniciativa de custodia la lleva a cabo un grupo de personas que estén acostumbradas a trabajar conjuntamente o que sea la primera vez que se pongan a ello. Tampoco será lo mismo si tenemos como objetivo realizar un huerto urbano o un espacio que acoja múltiples usos.

Es habitual que los tiempos de los proyectos participativos y autogestionados sean aparentemente lentos, y a su vez, rápidos en aprendizaje, en capacidad de adaptación y redefinición de acciones y estrategias según las distintas circunstancias y el momento. Las diferentes iniciativas irán marcando los ritmos de su propio camino, dependiendo de las características del espacio, los recursos humanos y materiales, así como de la propia dinámica interna y externa de la iniciativa, sin olvidar los tiempos necesarios para los cuidados y de la paciencia imprescindible para aprender y hacer conjuntamente. Fijar objetivos a corto, medio y largo plazo puede facilitar la gestión, viendo beneficios y pudiendo disfrutar de ellos en los distintos plazos que se vayan poniendo.



EL ESPACIO

La diversidad de espacios susceptibles de acoger una iniciativa de custodia urbana tampoco facilita establecer recetas a llevar a cabo paso a paso. Los objetivos de cada experiencia, el grupo de personas que la conforma, los recursos que tiene a su disposición, los conocimientos, capacidades, sueños compartidos y los valores del propio espacio (a conservar, recuperar o innovar), serán cuestiones que definan las acciones a desarrollar en cada caso.

El espacio (y su entorno) facilita acotar el proyecto o proceso, definir un horizonte común. Este horizonte puede ser como se quiera y se necesite en cada experiencia compartida. Algunos de los aspectos comunes de las distintas iniciativas de custodia urbana es que incluyen espacios para dialogar y proponer, espacios para la interacción e intercambio, **priorizando las relaciones**. Entender estos espacios como infraestructuras para que la gente las utilice para participar en sus propios intereses genera corresponsabilidad y autonomía (Zuloark). Es importante contar con espacios flexibles e inclusivos, en constante evolución, adaptándose con el tiempo a las distintas actividades, formas y maneras de hacer y compartir que va adquiriendo la propia experiencia de la comunidad que conforma la iniciativa. Asegurar el acceso para todas las personas, y de todas las edades, llevará consigo atender a la accesibilidad, seguridad y estancias diversas.

Un lugar bonito enamora y un lugar acogedor hace sentir a gusto. Preocuparse por la estética es una muestra de generosidad hacia tu entorno y quienes lo habitan. Esto no requiere de materiales caros ni perfectamente acabados. Cada vez más, la estética tiene que ver con el proceso, con la aportación de todas y todos, con el reciclaje o la reutilización, y con el cariño y trabajo que se le dedique al cuidado del espacio. Los objetos hechos a mano o autoconstruidos transmiten más calidez que los industriales.

+ INFO

Cómo hacer un espacio de cuidados

CAMINAR

CELEBRAR: FIESTAS Y EVENTOS

Ya se comentó anteriormente la necesidad de destinar tiempos a los cuidados. No menos importante son las celebraciones, sin perder de vista los cuidados. Además de realizar las actividades cotidianas, celebrarse, dejando espacio exclusivamente para los afectos y relaciones, es otra forma de fortalecer el proceso.

Una de las mayores complicaciones, con la que es posible tropezarse, es la burocracia necesaria para desarrollar casi cualquier evento. Estas experiencias, suelen necesitar de mecanismos que acompañen la espontaneidad de las mismas. Es por ello que a veces es necesario dotarlas de instrumentos o estrategias que reduzcan los esfuerzos (es habitual para ello generar una red de apoyo entre colectivos) y que no impidan celebrar, encontrarse y que cualquier persona pueda convertirse en gestora cultural de un evento que disfrutamos todas.

Por otro lado, las actividades culturales, también las fiestas, hacen posible que surjan nuevas **relaciones** en ambientes distendidos. Facilitan ampliar la comunidad, tejer redes con el entorno más cercano y dar visibilidad al proyecto. También es importante que, si las circunstancias lo permiten y siendo compatible con la actividad y valores del proyecto, las personas que no necesariamente formen parte del mismo, sientan el espacio como un recurso comunitario que se encuentra a su disposición. Esto trae consigo algunas dificultades y oportunidades que trataremos en el siguiente punto, relacionadas con la comunicación exterior.



CAMINAR

COMUNICACIÓN

La comunicación es una herramienta imprescindible para los cuidados. Cada experiencia necesitará atender como mínimo a cómo gestionar la comunicación interna y qué grado de comunicación al exterior le interesa y es capaz de gestionar según los objetivos, recursos y el momento de cada experiencia.

Cuidar la comunicación interna, utilizando medios accesibles para la mayoría, permite que la mayor parte de las personas participantes estén informadas por igual de lo que sucede en el proyecto, facilitando la apropiación del mismo y fomentando las relaciones. Cada experiencia definirá las herramientas que usa para ello, haciendo un uso consciente y responsable, teniendo en cuenta las indicaciones que decida conjuntamente la comunidad. También es importante atender a las estrategias de comunicación presencial, que van más allá de la asamblea. Fomentar las relaciones entre todas las personas reduce el riesgo de que surjan grupos excluyentes y facilita hacer y aprender desde la diversidad y complejidad, aumentando la información y la calidad de la misma.

La comunicación exterior también dependerá de los valores del espacio, los objetivos de la iniciativa de custodia y los recursos de los que se dispone. Puede ser una herramienta para compartir el proceso con otras personas, para dar a conocer los valores del espacio, para generar contenidos didácticos, para convocar eventos, para trabajar en red con otras experiencias, etc. puede suponer la principal herramienta de escucha. También puede ser un canal para facilitar recursos y herramientas.

Algunos de los valores comunes, aunque a veces no se dispone de los recursos para ello, es la transparencia. **Documentar y compartir los procesos** facilita aportes externos que puedan enriquecer el proyecto y el seguimiento pero también aporta conocimiento para otras iniciativas que quieran desarrollar experiencias similares.

REDES

Para los proyectos de custodia urbana que ya estén en funcionamiento, es recomendable crear redes con otras iniciativas similares y colectivos afines. Estas redes servirán para unir fuerzas ante posibles dificultades, pero también para compartir recursos y conocimientos.

La existencia de una red puede servir también como guía para las administraciones públicas. La red podría encargarse de asesorar a las administraciones sobre las políticas necesarias para facilitar la custodia urbana. La propia red podría, incluso, elaborar parte del trabajo, como un inventario de recursos disponibles o un mapeo de espacios de la ciudad que puedan acoger iniciativas similares, algo también destacado durante el Foro.

Otra posible tarea de las redes sería la de fomentar la aparición de otros proyectos de custodia y la de explicar en qué consisten y cómo funcionan entre otros colectivos e instituciones, como por ejemplo en centros educativos y sociales.

experiencias

barrios autogestionados

Se trata de los casos de mayor escala y que suelen incluir proyectos de todo tipo de custodia urbana en un mismo territorio. Los barrios autogestionados tienen, normalmente, su origen en la necesidad de vivienda. Aunque cada ejemplo es diferente, suelen tratarse de lugares donde la lucha por lograr las condiciones básicas de habitabilidad del barrio genera un sentimiento de comunidad.

A partir esta unión sensible, sus habitantes organizan otros servicios que normalmente gestionarían las administraciones públicas. Son barrios con una oferta de actividades sociales y culturales mayor que en los barrios convencionales. En la mayoría de los casos de otros países desarrollan un sistema socioeconómico alternativo al capitalismo y políticas cercanas al anarquismo.

En Las Palmas de de Gran Canaria está el barrio de Tres Palmas gestionado por la cooperativa de habitantes, asociaciones culturales y de vecinos y vecinas del barrio. Aunque lo habitual en otros lugares es que estos barrios surjan de movimientos okupas, con mucha carga ideológica, y vayan evolucionando a distintos sistemas de autogestión.



ERREKALEOR Vitoria - Gasteiz

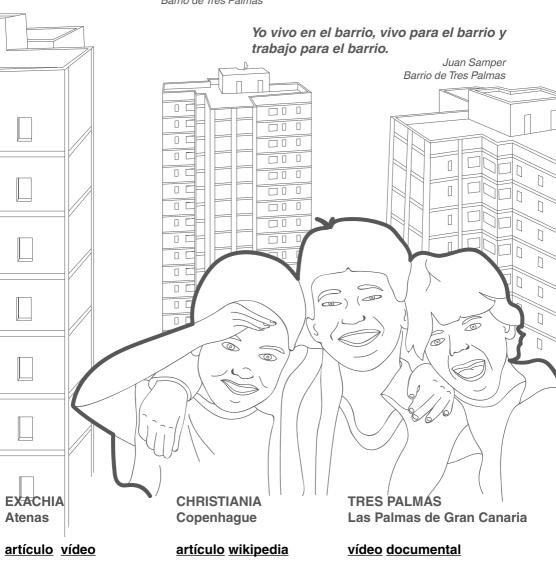
web wikipedia

Es importante que en el sitio donde vives te puedas sentir a gusto, sentirte bien.

Bernardino Castro Barrio de Tres Palmas

Para nosotros es importante que la gente se sienta identificada con su barrio.

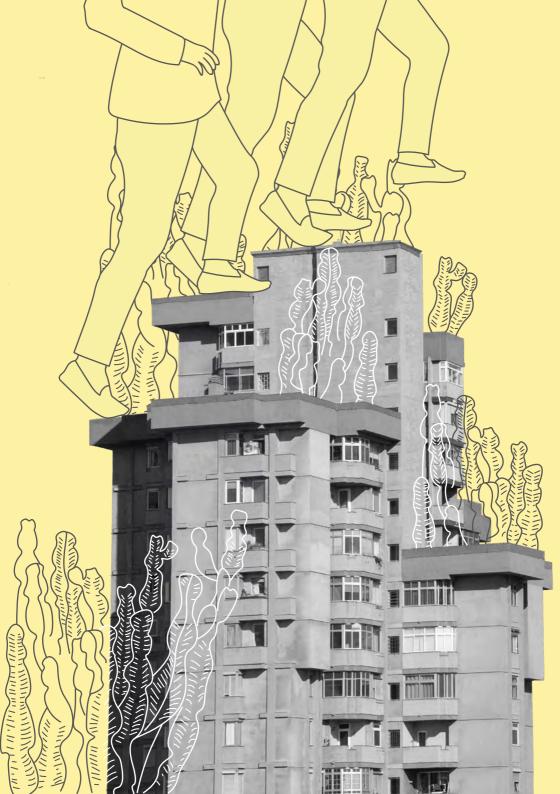
Bernardino Castro Barrio de Tres Palmas



CAMINAR JUNTAS

EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORMACIÓN RECURSOS PROTOCOLO EMPODERAMIENTO



CAMINAR JUNTAS

La voluntad de la ciudadanía necesita encontrar facilidades para evitar una frustración que puede llegar a ser paralizante. El ayuntamiento puede diseñar una estrategia para favorecer el empoderamiento de la ciudadanía y facilitar este tipo de procesos, como ya se hace en otras ciudades. Las aportaciones de la vecindad a esta estrategia la haría más acorde a sus verdaderas necesidades y deseos.

INFORMACIÓN

Sólo surgirán estos proyectos si la ciudadanía sabe que puede hacerlo. Para ello es necesaria la difusión e informar de las posibilidades y los procesos de la custodia urbana. Pero sobre todo, sería importante publicar periódicamente una lista o un mapa actualizado de los solares y edificios públicos vacantes en la ciudad y de los proyectos de custodia urbana en activo. También pueden incluirse los inmuebles privados disponibles cuando sus propietarios lo propongan.

Además, se puede informar sobre los colectivos y redes implicados ya existentes, sobre otros recursos públicos disponibles (como materiales o herramientas) y sobre las ayudas económicas a las que puede acceder la ciudadanía. Y por último, es importante facilitar la información legal, como los procedimientos, derechos y deberes.



EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RECURSOS

En ocasiones estos proyectos requieren de unos recursos que, aunque no sean grandes, exceden la disponibilidad de los colectivos y de las personas participantes. Apoyar con el acceso a recursos, sobre todo al principio del proyecto, facilita su puesta en marcha. Una buena ayuda es apoyarlos con financiación económica o con herramientas y materiales para la adecuación del espacio. Para ello se pueden establecer acuerdos entre varias administraciones públicas.

Las diferentes administraciones públicas pueden poner a disposición de la ciudadanía los solares y edificios en desuso para activarlos, al menos temporalmente. Esto incluye permitir cierta apropiación de los espacios públicos por la ciudadanía.

También se puede apoyar con conocimientos, tanto con el asesoramiento técnico como con formación a las personas interesadas en desarrollar alguna actividad. Además, en nuestra ciudad ya existen profesionales y equipos especializados en participación y con experiencia en la custodia urbana que pueden ejercer de mediadores urbanos. Es la tarea del ayuntamiento incluir los servicios de estos equipos en los nuevos proyectos participativos de transformación de la ciudad.

Uno de los problemas que encuentran los proyectos de custodia urbana es la carencia de los proyectos de seguridad y salud necesarios para la dinamización de ciertos eventos. El ayuntamiento podría ofrecer ayudas para costearlo.

Para fomentar la cesión de espacios de propiedad privada para proyectos de custodia urbana el ayuntamiento puede establecer ayudas como, por ejemplo, bonificaciones destinadas a financiar el IBI de las propiedades cedidas.

CAMINAR JUNTAS

PROTOCOLO

El principal obstáculo para las personas interesadas suele ser el **desconocimiento de los trámites administrativos**, no saber a quién dirigirse o incluso cuáles son las posibilidades y las limitaciones. En ocasiones ni siquiera existe un trámite adecuado para poner en marcha un proyecto de custodia urbana porque la administración pública no lo tiene previsto.

Es recomendable diseñar y difundir un protocolo que facilite a la ciudadanía acercarse a los procesos de cuidado de la ciudad. Todo ello, preferiblemente, desde un servicio centralizado y facilitador, a modo de ventanilla única. Los servicios municipales que parecen más adecuados atender estas iniciativas son las oficinas de distrito y de Participación Ciudadana. Este último, como principal interlocutor con las asociaciones, podría coordinar al resto de servicios municipales implicados (patrimonio, urbanismo, parques y jardines, etc.). También podrían ser los encargados de promover la custodia urbana entre la ciudadanía.

EMPODERAMIENTO

Es importante que el ayuntamiento facilite pero no dirija. Se trata de **permitir la autogestión** como ejercicio de democracia, pero también sirve para favorecer la diversidad de proyectos. Las propuestas surgidas de iniciativas ciudadanas son más heterogéneas que las institucionales, pues nacen de las inquietudes de cada persona o colectivo. Y eso es lo que da carácter a este tipo de proyectos. El ayuntamiento, como mucho, puede preocuparse de que estas propuestas sean inclusivas, que cualquier persona interesada pueda participar. Pero sobre todo, debe dejar hacer.

Se trata de que las vecinas y vecinos construyan su propio barrio, su propia ciudad y la hagan suya. Será la ciudadanía quien genere las actividades, quien diseñe el paisaje urbano deseado, quien aporte la identidad y, sobre todo, quien se organice y decida. Se trata de hacer ciudad desde la ciudadanía.

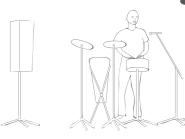


experiencias

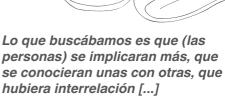
espacios socioculturales autog

Los espacios socioculturales autogestionados son espacios urbanos comunitarios recuperados y cuidados por vecinos y vecinas del barrio, en colaboración con entidades locales o no, con el fin de albergar usos y actividades culturales.

Estas acciones ciudadanas se plantean como manera de regenerar y reconvertir parcelas y edificios vacíos en desuso, en muchas ocasiones de forma temporal, en nuevos espacios públicos y de expresión cultural y artística para el uso y disfrute de la ciudadanía. Las experiencias pueden materializarse de maneras diversas, como espacios públicos al aire libre o centros cívicos y culturales autogestionados.



Estos lugares tienen la vocación de establecerse como lugares abiertos al barrio que favorezcan las relaciones y el intercambio entre personas, culturas, y generaciones. Tratan de poner en valor cuestiones como la autogestión, la promoción de los saberes y capacidades, la recuperación de valores patrimoniales, la reutilización de recursos existentes, la experimentación, la ecología, el pensamiento crítico o los cuidados, entre muchos otros.

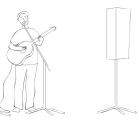


Octavio Cardoso Centro Cívico Suárez Naranjo y solar anexo

EVA ESPACIO VECINAL ARGANZUELA Plaza de Legazpi, 7 Madrid web



gestionados



También hay pequeños espacios en el barrio donde no hay nada construido, donde hay una valla y básicamente se convierten en un basurero. Si en esos espacios se llega a un acuerdo con los propietarios también se podrían convertir en pequeños jardines o pequeños huertos que le den otra visión al tema.



CAN BATLLÓ
Carrer de la constitució, 25
Barcelona
web

59 RIVOLI 59,rue de Rivoli París facebook web

calle Ánade, 10 Madrid facebook web

BIBLIOGRAFÍA

Cómo hacer un espacio de cuidados

Zuloark.

La aventura de aprender.

Custodia Urbana Madrid

Asociación Sodeste.

Custodia urbana y salud. Cuidando el ecosistema urbano en busca de ciudades más sostenibles

Alberto Navarro Gómez

Universidad de Alcalá. Ecología y Bienestar Humano 27 de febrero 2018

Derechos de cuidado Urbano

VIC - Vivero de Iniciativas Ciudadanas

El uso temporal de los vacíos urbanos

Varios Autores Diputación de Barcelona

Guía per a la gestió col.laborativa d'espais i equipaments públics Varias personas participantes. Autor del texto: Xavier Sabaté Rotés

Guía práctica para la activación de espacios. Espacio público Straddle3.

Arquitecturas Colectivas.

Guía práctica para la activación de espacios. Inmuebles en desuso Francisco Pallardó.

Arquitecturas Colectivas.

Guía práctica para la activación de espacios. Solares.

Todo por la Praxis.

Arquitecturas Colectivas.

La Guía Esencial para Hacer la Transición. Comenzar la Transición en tu calle, comunidad, pueblo u organización.

Transition Network

Libro Blanco de Custodia del Territorio

Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio

Los espacios no utilizados y la "custodia urbana"

Isabel Ochoa Soto y Carlos Palomero Écija. Asociación Sodeste.

Los madriles. Atlas de iniciativas vecinales

Intermediae Matadero

Proyecto de Custodia Urbana

Jordi Romero y Albert Arias

Reactivación participativa del espacio público. Estudios de caso en Valencia y Madrid

Rosaura Ruiz Gallego.

Universitat de València.

AGRADECIMIENTOS

A todas y cada una de las personas, colectivos y plataformas que han formado parte de estas dos fases del proyecto, por su tiempo, conocimiento y afectos compartidos, facilitando conocer y visibilizar iniciativas locales, sumando aportes imprescindibles de sus propias experiencias y haciendo posible la realización de un proyecto como este. A todas y cada una de las personas que nos han facilitado material ya trabajado y que hemos tratado de incluir en la bibliografía.

Al Cabildo de Gran Canaria, técnicos/as de participación, mantenimiento, seguridad, limpieza y microinformática, por el apoyo durante el proyecto y hacer posible el I Foro sobre Custodia Urbana en Gran Canaria. A Jorge P. Artiles, Director General de Participación Ciudadana, por el soporte y facilitación, por acompañarnos y presentar durante el Foro la herramienta de custodia urbana como instrumento para fomentar la participación activa de la ciudadanía. A todos los servicios y áreas que han enriquecido tanto este proyecto con su participación.

Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por su apoyo en la difusión del Foro, por ser el primer municipio donde hemos podido profundizar en iniciativas existentes y entrevistar a personal técnico de áreas diversas, que tanto han aportado a este proyecto con sus experiencias.

Al I.E.S. Bañaderos Cipriano Acosta por hacer posible las meriendas durante el Foro, espacio y tiempo imprescindible para encuentros y relaciones y que no habría podido llevarse a cabo sin ustedes. A la Plataforma de Custodia del Territorio que nos ha permitido conocer a otras personas, colectivos, experiencias, recursos y material de referencia que hemos tratado de incluir en la bibliografía. A la Coordinación de Custodia del Territorio en Gran Canaria, por acercarnos a esta herramienta en los últimos años y avanzar en nuestras administraciones para mejorar en la conservación de la biodiversidad en nuestra Isla, visibilizar tantas experiencias, recursos y conocimiento.

Al equipo de trabajo de la primera y segunda fase del proyecto por el tiempo y aprendizajes, por los afectos y tantos momentos compartidos, por la diversidad de aportes que desde sus ámbitos de especialización e intereses han enriquecido todo este proyecto en sus diferentes etapas de desarrollo.

Que este documento sirva también de reconocimiento a quienes ya trabajan en la custodia urbana, asumiendo o no dicho concepto, con iniciativas que arrojan luz a la mejora de la co-gestión urbana; a quienes ya avanzaron tratando de establecer un marco teórico y hoja de ruta en torno al concepto de custodia urbana; y a quienes ya colaboran en la producción o facilitación de recursos y herramientas que podemos tener a nuestra disposición para impulsar estas experiencias con mayor facilidad.

AGRADECIMIENTOS

PERSONAS QUE HAN CONTRIBUÍDO AL CONTENIDO Y REFLEXIÓN HASTA MARZO 2020

Bernardino Castro, Juan Samper, AA.VV. Unidos y Cooperativa de Viviendas de Tres Palmas: Juan M. Perdomo, Jardín v Huerto Urbano en San Antonio-Polvorín; Gregorio González, Jardín Urbano - El Jardín de Yoyo; Andrés Santana, José D. Ruano, Mercedes Climent, AA.VV. Xácara, Huerto autogestionado El Amanecer; Octavio Cardoso, Asociación Fuera de la Portada, Centro Cívico Suárez Naranjo; Francisca Peña, Antonio Santana, AmiRisco, amigas y amigos de El Risco, Jardín comunitario calle Nogal: Vicente Cabrera, Juan Talayera, Calle Autogestionada Gregorio Gutiérrez: Gisela Moreno, Pilar Rodríguez, Jaime Santana, Huerto la Chimenea; Mariano de Santa Ana, reportero urbano; Agustín Suárez, Servicio de Medio Ambiente Cabildo de Gran Canaria: Elisa Ramírez, Francisco Ramírez, Nereida Mendoza, Servicio de Participación Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Juan F. Suárez, AA, VV. San Cristóbal-gente de la Vega: Juan M. Cerpa, Servicio de Urbanismo Avuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Luis Sánchez, Ben Magec-Ecologistas en Acción: Gema Fernández; José L. Cárdenes, Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, Consejo Científico de Ecoáreas Mardetodos; Cristina Maya; Carlos Jiménez, Bisagra, Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna, Colectivo La Estación, Campustaje de la Universidad de La Laguna; Mercedes Peña, Las Grego Cabronas y AmiRisco; Victor Delisau, Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR), Colectivo REDES – Asociación para el fomento de la participación ciudadana, Servicio de Planeamiento Cabildo de Gran Canaria; Marcial A. Espinosa, Servicio de Patrimonio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Antonia Mª Ruiz: Octavio Perera, Coordinadora

de ONGs de Desarrollo de Canarias (CONGDCA); Antonio Ruiz, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio; Candelaria Santana; Clara Hernández, Radio ECCA (Proceso participativo La Isleta); Daniel Cárdenes, Unidad de Patrimonio Histórico Cabildo de Gran Canaria; Gabriel Alpresa, Foro por La Isleta, Grupo Promotor Canarias 50; María E. Rocha, Germán Ojeda, María Rupérez, Rafael Pregal, Fundación Adepsi; Héctor Machín; Lidia Poch, M. Josefa García, Miquel A. Robayna, Muévete por el clima; Álvaro Cruz; María del Pino Sánchez; María Emilia González, Elisenda Suárez, AA. VV. El Mirador de Escaleritas y Altavista; Miguel A. Padrón, Servicio de Parques y Jardines Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; Eneritz Hernández, Welcome to San Borondón, Agencia de Cooperación Vecinal (WtSB coop); Óscar Prada, Fundación Biodiversidad; Pilar Álvarez, Alianza Residuo Cero Canarias; Santiago Hernández, Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; Sonia Guedes, Viceconsejería de Igualdad y Diversidad Gobierno de Canarias; Susana Gyorko, Asociación Daño Cerebral Adquirido-Gran Canaria (ADACEA GC) y AmiRisco; Tomás Doreste, Patrimonio y Rescate cultural de Juegos Ancestrales; Vicente J. Díaz, Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Arguypiélago; Yeray Bombín, Mejor en Bici; Mª Lorena Naranjo, Grupo MUSE; Arcadio J. Naranjo; Vivian Betancor; Octavio Ortega, Inés Alonso, Yaiza Martínez, Jaime Lombet, Francisco J. Afonso, Juan M. Febles, Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria; Ignacio Villegas.

Equipo de trabajo hasta marzo 2020

El proyecto Custodia Urbana ha sido impulsado por **MICROmacro** y financiado por la **Unidad de Participación Ciudadana** del Cabildo de Gran Canaria dentro de la Convocatoria de subvención para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria para el año 2018 y 2019.

Diseño webJorge Castro

Producción y realización audiovisual Helios Vega

Producción y realización vídeo promocionalBisagra. Design, visual thinking and graphic facilitation

Facilitación gráfica y desarrollo Marta Torrecilla

Gestión documental y desarrollo Jaime Santana

Dinamización y desarrollo Antonio Santana y Cathaysa Jiménez

Desarrollo

Sara Delisau (coordinación), Aurora Ramón, Tamara Febles

www.custodiaurbana.com

www.micromacro.es facebook: MICROmacro instagram: @cmicromacro youtube: MICROmacro









CUSTODIA URBANA





